

JUZGADO TERCERO DE PEQUEÑAS CAUSAS Y COMPETENCIA MÚLTIPLE CON
SEDE DESCONCENTRADA EN SUBA

Bogotá D. C., seis (6) de noviembre de dos mil veinte (2020)

Visto el informe secretarial que antecede, el Despacho resuelve:

1.- Téngase por notificada a la demandada ALEJANDRA NIÑO RODRIGUEZ por aviso del mandamiento de pago librado en su contra, según consta en correo electrónico enviado a este juzgado el pasado 3 de agosto de 2020, quien dentro del término legal, no contestó la demanda.

Vencido el término anterior, ingrese en proceso al despacho para proveer lo que en derecho corresponda.

Notifíquese,

VIVIANA GUTIÉRREZ RODRÍGUEZ

JUEZ

(2)

**Juzgado Tercero de Pequeñas Causas y Competencia Múltiple con
sede desconcentrada en la localidad de Suba**

Se deja constancia que el día de hoy 09 de noviembre de 2020 a las 8:00
de la mañana, notifico la presente decisión por anotación en el estado número
40.

EDNA ROCÍO BAUTISTA CALDERÓN
Secretaria

CJR

Firmado Por:

VIVIANA GUTIERREZ RODRIGUEZ
JUEZ MUNICIPAL
JUZGADO 03 COMPETENCIA MÚLTIPLE BOGOTÁ

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **46ac0a20da814dac19481f01a0a43e0ca4f7645df87ba262d6925425c8d40bca**
Documento generado en 05/11/2020 10:37:16 p.m.

Valide éste documento electrónico en la siguiente URL: <https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>